

09 NOV 2022

LA JEFA DE LA OFICINA DE  
LA JUNTA DE GOBIERNO  
Concepción Muñoz Ylera

## CONVOCATORIA DEL III CONCURSO DE DECORACIÓN DE FACHADAS, VENTANAS, BALCONES Y TERRAZAS DE GETAFE EN NAVIDAD

Como ya viene siendo tradición, con la llegada de la Navidad vecinos y vecinas de Getafe engalanan sus viviendas como manifestación de alegría por la llegada de estas fechas, lo que supone una expresión de la creatividad personal y colectiva.

Uno de los objetivos de la programación de la Delegación de Cultura es el de consolidar esta tradición realizando las decoraciones que los ciudadanos y las ciudadanas realizan en las fachadas de nuestra ciudad, fomentando así la participación de un mayor número de personas cada año.

Con la intención de mantener esta tradición, fomentar la participación de los ciudadanos y las ciudadanas y aumentar el número de viviendas decoradas mejorando así la vida de nuestra ciudad, el Ayuntamiento de Getafe ha decidido realizar, con la aportación de un colaborador empresarial, una nueva edición del concurso de Decoración de fachadas, ventanas, balcones y terrazas de Getafe en Navidad para el que se establecen las bases descritas a continuación.

### PRIMERA.- OBJETO.

La Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Getafe convoca las presentes bases del III Concurso de decoración de fachadas, ventanas, balcones y terrazas de Getafe en Navidad con el objetivo de fomentar el embellecimiento de la ciudad para el disfrute de todos los vecinos y vecinas de Getafe en el marco de las Fiestas de Navidad.

### SEGUNDA.- PARTICIPANTES.

Cualquier vecino o vecina de Getafe mayor de edad que decore las fachadas, ventanas, balcones o terrazas de su vivienda con motivos ornamentales expresamente realizados para Navidad y que deben poder ser contemplados desde la vía pública.

### TERCERA.- CATEGORÍAS.

Se establece una única categoría, independientemente de la parte o partes exteriores de la vivienda que hayan sido decoradas.

### CUARTA.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Se deberá rellenar la solicitud, según modelo que figura como Anexo I, debiendo ser enviada al correo [festejos@ayto-getafe.org](mailto:festejos@ayto-getafe.org).

Sólo podrá participar una persona por vivienda, incluyéndose en esta participación todas las ventanas y balcones que pertenezcan a esa vivienda.

La persona que realiza la inscripción deberá estar empadronada en ese domicilio.

Todos los participantes con su inscripción autorizan al Ayuntamiento de Getafe a captar, utilizar y difundir las imágenes del espacio decorado exclusivamente para un uso informativo y divulgativo de la actividad y sin ánimo de lucro. Dichas imágenes podrán ser difundidas a través de la página web municipal, boletín informativo u otros soportes informativos como redes sociales (Facebook, Twitter, etc.).

La decoración deberá estar completamente terminada en el momento de realizar la inscripción.

### QUINTA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Las solicitudes para acceder a esta convocatoria, según modelo que figura como Anexo I, deberán ser enviadas al correo [festejos@ayto-getafe.org](mailto:festejos@ayto-getafe.org) del Área de Festejos de la Delegación de Cultura, pudiendo ser enviadas **desde el 9 de diciembre y hasta las 23:59 horas del 18 de diciembre de 2022.**

Para que la inscripción sea válida y pueda tenerse en cuenta, deberá constar de:

- Solicitud de participación debidamente cumplimentada y firmada en formato PDF.
- Un mínimo de tres y un máximo de seis fotografías del espacio decorado realizadas desde el exterior de la vivienda.

Cualquier solicitud que fuese recibida después de la finalización del plazo o que no estuviese completa no será tenida en cuenta.

09 NOV 2022

LA JEFA DE LA OFICINA DE  
LA JUNTA DE GOBIERNO  
Concepción Muñoz Yllera

N.º exped. 2022151  
N.º orden 2.2

#### SEXTA.-PREMIOS Y VALORACIÓN.

Los premios serán satisfechos (en metálico o en vales de compra) por el colaborador empresarial, en virtud del convenio de colaboración empresarial que se realice con el Ayuntamiento de Getafe, quedando por tanto condicionados los premios a la formalización del mismo.

Se establecen tres premios:

- Premio a la mejor decoración de fachadas, ventanas, balcones y terrazas de Getafe valorado en 100 euros
- 2 accésits a la decoración de fachadas, ventanas, balcones y terrazas de Getafe valorados en 50 euros cada uno.

#### Sistema de votación

Los premios anteriores serán otorgados por votación popular con la participación de todas las personas que accedan a la página de Facebook de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Getafe "facebook.com/CulturaGetafe" donde podrá encontrar al menos tres fotografías del espacio o espacios decorados por cada participante.

Se otorgarán los premios contabilizando el mayor número de "Me gusta" que obtenga cada participante desde la publicación de las fotos aportadas por los participantes hasta el día 28 de diciembre de 2021 a las 14:00 horas.

Los premios se harán públicos en la página [www.cultura.getafe.es](http://www.cultura.getafe.es), y se entregarán en un acto que se realizará el miércoles 29 de diciembre en el Espacio Mercado. Si por motivos de fuerza mayor no pudiera realizarse en esta fecha se comunicará a los premiados la nueva fecha alternativa.

#### SÉPTIMA.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria se hará pública mediante su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe, durante el plazo de presentación de instancias.

Firmado

RAFAEL JOAQUIN ORTIZ VILLATORO - 52080430N  
Firmado digitalmente por  
RAFAEL JOAQUIN ORTIZ  
VILLATORO - 52080430N  
Fecha: 2022.11.04 14:18:53  
+01'00'

Animador de Cultura





**GETAFE**  
AYUNTAMIENTO

Cultura

09 NOV 2022

LA JEFA DE LA OFICINA DE  
LA JUNTA DE GOBIERNO

Concepción Muñoz Yllera

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN  
III CONCURSO DE DECORACION DE FACHADAS, VENTANAS, BALCONES Y  
TERRAZAS DE GETAFE EN NAVIDAD - 2022**

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos \_\_\_\_\_

DNI/NIE \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_

Nombres de las  
personas que  
componen la unidad de  
convivencia \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

C.P. \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Teléfono 1 \_\_\_\_\_

Tfno 2 \_\_\_\_\_

Tfno 3 \_\_\_\_\_

DATOS DE LA ZONA DECORADA

Dirección en la que se encuentran los elementos decorativos de la vivienda:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Conociendo las Bases de la Convocatoria, acepto de conformidad el compromiso de someterme a las mismas y facilitar la información y documentación que se solicite y con la firma de la presente inscripción autorizo al Ayto. de Getafe a captar, utilizar y difundir las imágenes del espacio decorado exclusivamente para un uso informativo y divulgativo de la actividad y sin ánimo de lucro. Dichas imágenes podrán ser difundidas a través de la página web municipal, boletín informativo u otros soportes informativos, como redes sociales (Facebook, Twitter, etc.).

En Getafe, a \_\_\_\_\_ de diciembre de 2022

Firmado \_\_\_\_\_

